

REGLAMENTO GENERAL

23° CONCURSO ARGENTINO DE PESCA VARIADA EMBARCADA

GOYA - CORRIENTES

Art. 1) COMISIÓN INTERCLUBES DE PESCA

El Concurso de Pesca se llevará a cabo el domingo 3 de SEPTIEMBRE de 2017 en Goya, provincia de Corrientes, y se registrará por el presente reglamento, que para ser oficial deberá estar firmado por integrantes de la Comisión Organizadora. Se pescará en aguas del río Paraná, ambas márgenes, aguas abajo del Puerto de Goya, en zonas determinadas por la Comisión Organizadora, la cual se dará a conocer de manera anticipada en los medios de prensa, y en reunión de Fiscales y Timoneles en Parque Cerrado.

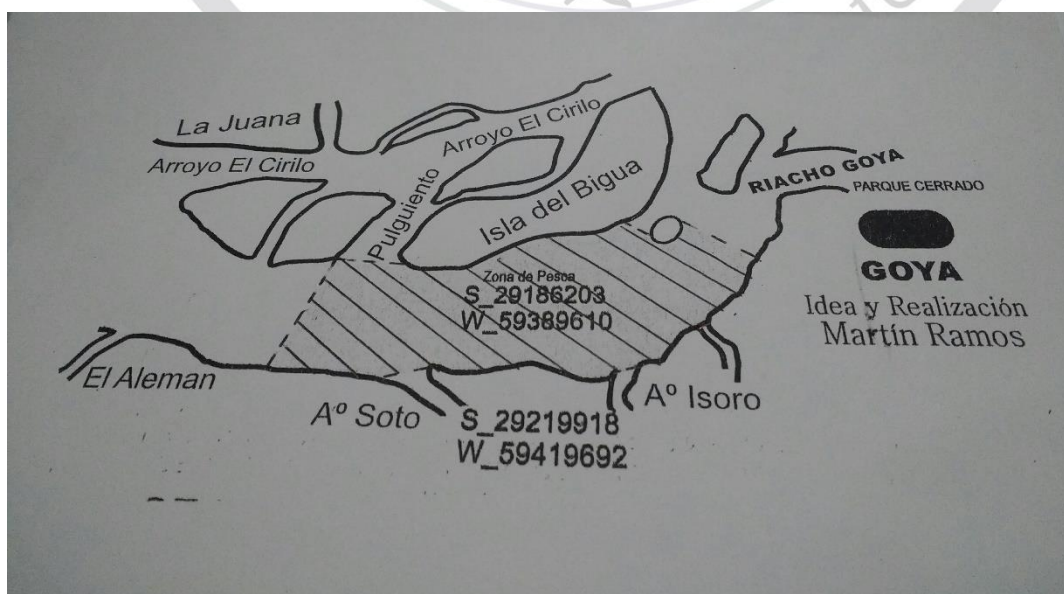
La sola participación en el Concurso de Pesca, implica el conocimiento y aceptación de todas las cláusulas del presente reglamento.

Ningún integrante de la Comisión INTERCLUBES podrá participar en el Concurso de Pesca.

La Comisión Organizadora se reserva el **DERECHO DE ADMISIÓN** de los equipos y sus embarcaciones deberán tener todos los elementos de seguridad exigidos por las disposiciones vigentes de la Prefectura Naval Argentina y la documentación correspondiente.

Art. 2) ZONAS DE PESCA:

Se pescará únicamente sobre el cauce principal del río Paraná, margen derecho e izquierdo, aguas abajo del Puerto de Goya, no sobre arroyos y lagunas, la ZONA DE PESCA, estará correctamente delimitada por carteles y boyas, la zona estará reproducida exactamente en mapas que se entregarán a los pescadores junto a la tarjeta de equipo antes de largada y previo control de las embarcaciones en Parque Cerrado.



En caso de inclemencias climáticas o de fuerza mayor la zona alternativa será el riacho Goya, desde la punta San Martín hasta la curva del Regimiento y el Mozambique desde la curva del Regimiento hasta su desembocadura en el riacho Goya.

Art. 3) FISCALIZACION

El Fiscal General será la autoridad máxima del Concurso y determinará sobre las cuestiones presentes o no en el Reglamento, interpretará el mismo, y su decisión es inapelable, goza de legitimidad puede ser escrito o verbal y tiene fuerza ejecutoria. El Fiscal General determinará a su criterio la cantidad de fiscales móviles necesarios y las zonas donde ejercerán su función cada uno de ellos.

En parque cerrado, antes de la largada, previa revisión de las embarcaciones, los Fiscales sellarán y firmarán las Tarjetas de Equipos, que forma parte del presente reglamento que será inobjetable. El equipo que se negare a ser revisado será inmediatamente descalificado, sin más, por el Fiscal interviniente, separado del concurso y perdiendo todo derecho a reclamos posteriores. Cualquier observación que se haga será agregada en un Acta confeccionada al efecto y firmada por el Fiscal General y dos Timoneles designados al azar.

La presencia de la Embarcación en parque Cerrado será verificada por los fiscales móviles.

Aquellas embarcaciones que, por cualquier motivo, no hayan recibido la tarjeta de equipo, no podrán comenzar a pescar hasta tenerla, para ello, en la Zona de Pesca, deberán dirigirse al Fiscal de Zona, donde previo control de la lancha, recibirán la tarjeta de Equipo y podrán iniciar la pesca.

Se deberá llamar al Fiscal de Zona o al Fiscal General, mediante el uso de: RADIO VHF CANAL 14 (156 700Mhz), señales lumínicas o sonoras, o agitando la bandera provista, cuando el equipo participante haya obtenido por lo menos tres (3) especies y no más de seis (6). La devolución de las especies capturadas al río, lo harán los FISCALIS. Caso contrario no serán registradas en la ficha.

Los Fiscales Móviles recorrerán las Zonas EN FORMA PERMANENTE registrando las Especies capturadas en la Tarjeta del equipo colocando en el casillero de la especie correspondiente, la hora y su sello; como así también el registro fotográfico y fílmico.

Los Fiscales podrán requerir el retiro de los aparejos del agua, en cualquier momento, para verificar el cumplimiento del Reglamento.

En caso de que el Fiscal Móvil no pase cerca de la embarcación participante y el equipo desee que se le fiscalice una captura, se deberá localizar alguno de los Fiscales Móviles, o trasladar hasta el Puesto Fijo que figura en el Mapa donde se le fiscalizara la captura.

ATENCION:

La entrega de la tarjeta firmada por uno de los pescadores y el fiscal, es el único medio para el cómputo final de las piezas cobradas, siendo el único responsable de la misma el equipo concursante. En caso de extravío de la misma podrá requerir la entrega de otra tarjeta, pero deberá comenzar a pescar de cero.

Un integrante de cada equipo participante, deberá entregar la tarjeta del equipo en el Centro de Cómputos, hasta la hora 18:00 del día del concurso y en donde se le entregara una copia de la misma a solicitud del interesado.

Luego de la entrega de tarjetas, los pescadores, podrán hacer las preguntas que crean necesarias y se designara a dos (2) representantes para que presencien los cómputos finales, en el Flotante al terminar el Concurso.

Art. 4) CONSULTAS O RECLAMOS:

Cualquier consulta, por los resultados del cómputo del concurso de pesca, él o los participantes se deberán dirigir únicamente con la copia de su Tarjeta Fiscalizada, al Centro de Cómputos, hasta la hora 19:00 del día del concurso, después de dicho horario se considerara aceptada la Clasificación General emitida por dicho Centro de Cómputos. **Cualquier situación atinente a quejas o reclamos sobre el desempeño de los fiscales o participantes del concurso, deberá hacerse por escrito previo pago de \$ 600, en la secretaria de la comisión hasta una hora después de conocido el cómputo oficial. El Fiscal General decidirá sobre dicha cuestión y su decisión será inapelable. Si la decisión fuera favorable respecto al reclamo, el monto de pago será devuelto.**

Al finalizar el Concurso las lanchas que tengan piezas podrán permanecer en su lugar, **sin pescar y esperando ser FISCALIZADOS.** Aquellos que no tengan capturas deberán localizar a un Fiscal Móvil o dirigirse al Puesto Fijo para el Cierre de Tarjeta. El cierre de Tarjeta es el mecanismo por el cual se habilita al Equipo a participar en los Sorteos a realizarse en la Cena Clausura. Los Equipos no registrado en el Cierre de Tarjeta quedaran excluidos de los Sorteos.

Los Equipos descalificados por alguna infracción que integren o representen a una Barra Pesquera o Club, quedaran fuera de la premiación de la Copa Challenger, como así también la Barra Pesquera o Club representado.

En caso de mal tiempo, el Fiscal General podrá modificar la hora, fecha o cualquier otra cosa vinculada con la actividad para salvaguardar la integridad de las personas, también variar la zona de pesca o suspender el concurso de ser necesario, sorteándose los premios entre todos los participantes, excepto los trofeos y copas en la Cena Clausura.

Art. 5) FORMA DE PESCA Y ARTES DE PESCA.

La pesca se hará embarcada, en equipos de (2) o (3) pescadores, los “tríos de damas” y los equipos de “familia” podrán contar con un 4to tripulante solo a los efectos de timonel. El mismo estará identificado con una pulsera y no podrá ejercer NINGUN arte de pesca, siendo este último, motivo de inmediata descalificación. Se podrá usar nylon de hasta 0,50 mm, o multifilamento de hasta 30 libras; únicamente se permite tener en el agua 1 caña por participante y un solo anzuelo por caña, carnada libre, no se permite mojarrero, carnada artificial, uso de bichero ni boyas.

Cada equipo deberá proveerse por sus propios medios de un recipiente, cesta, jaula o batea, donde se colocaran los peces para mantenerlos con vida hasta su fiscalización, durante el concurso.

El Concurso es de PESCA Y DEVOLUCIÓN TOTAL en tal sentido se deberá mantener vivas todas las especies capturadas hasta ser Fiscalizadas.

Los participantes, deberán tener en cuenta que: La Pieza Muerta “NO SERA COMPUTADA”, así tenga el anzuelo en la boca, pues se premia con puntos la devolución con vida y no la captura.

Las embarcaciones concursantes, deberán guardar distancia entre si de por lo menos, 50 metros, caso contrario se entenderá como actitud sospechosa o antideportiva pudiendo descalificarse la totalidad de las piezas de los equipos en cuestión.

Está prohibido el pase de cualquier tipo de objeto entre las embarcaciones (ej. botellas, carnada, encendedor, etc.); en caso de necesitar cualquier elemento de otra embarcación o de algún participante, deberán solicitar ayuda a los Fiscales Móviles quienes podrán hacer el pase correspondiente.

Ningún participante podrá descender a tierra ejerciendo el arte de la pesca con el fin de lograr la captura de una especie. Se pescará solamente embarcado.

En caso de urgencia se podrá desembarcar pero en dicho momento los integrantes del equipo no podrán estar pescando.

Las embarcaciones podrán amarrarse a troncos, árboles o fondearse, pero nunca pescarán a pindá, camalote o en movimiento.

Entran en concurso todas las especies indicadas en el presente reglamento, dándole un valor a cada una.

Art. 6) ESPECIES.

- 01_ *Pseudoplatystoma fasciatum* o *pseudoplatystoma coruscans*, localmente..SURUBÍ;
- 02_ *Piaractus mesopotamicus*, localmente.....PACU;
- 03_ *Salminus maxillosus* o *salminus brevidens*, localmente..... DORADO;
- 04_ *Brycon orbignyanus*, localmente.....SALMON DE RIO;
- 05_ *Pachyurus bonariensis*, localmente.....CORVINA DE RIO;
- 06_ *Luciopimelodus pati*, localmente..... PATÍ;
- 07_ *Sorubim lima*, localmente..... MANDUVI;
- 08_ *Ageneiosus brevifilis*, localmente..... MANDURE;
- 09_ *Hemisorubim platyrhynchus*, localmente..... ESTRELLA;
- 10_ *Pimelodus albicans*, localmente..... MONCHOLO BLANCO;
- 11_ *Pimelodus clarias maculatus*, localmente..... MONCHOLO AMARILLO;
- 12_ *Leporinus obtusidens* o *prochilodus sp.*, localmente..... BOGA;
- 13_ *Megalonema platanum*, localmente..... VIRREYNA;
- 14_ *Acestrorhynchus sp*, localmente.....DIENTUDO;
- 15_ *Raphiodon Vulpinus*, localmente.....CHAFALOTE;
- 16_ *Pterodoras granulosus*, localmente..... ARMADO;
- 17_ *Oxidoras kneri.*, localmente..... ARMADO CHANCHO;
- 18_ *Pimelodus brevis*, localmente..... OJUDO;
- 19_ *Pygocentrus nattereri* o *Serrasalmus spilopleura*.....PALOMETA O PIRAÑA;
- 20_ *Rhinodoras D'orbigny*, localmente.....MARIETTA;
- 21_ *Pimelodus Ornatus*, localmente.....CHALECO;
- 22_ *Potamotrygonidae*, localmente.....RAYA DE RIO.

TABLA DE ESPECIES, MEDIDAS Y PUNTOS

ESPECIES	MEDIDA MINIMA	PUNTOS
SURUBI	0,50 mts.	7
PACU	0,25 mts.	7
DORADO	0,40 mts.	7
BOGA	0,30 mts.	5
SALMON DE RIO	0,25 mts.	5
CORVINA DE RIO	0,20 mts.	5
PATI	0,30 mts.	5
MANDURE	0,30 mts.	4
MANDUBI	0,30 mts.	4
ESTRELLA	0,30 mts.	4
ARMADO CHANCHO	0,35 mts.	4
MONCHOLO BLANCO	0,25 mts.	3
MONCHOLO AMARILLO	0,20 mts.	3
VIRREYNA	0,20 mts.	3
DIENTUDO	0,20 mts.	3
PIRA YAGUA	0,25 mts.	3
ARMADO COMUN	0,35 mts.	2
OJUDO	0,20 mts.	2
PALOMETA O PIRAÑA	0,20 mts.	2
MARIETTA	0,20 mts.	2
CHALECO	0,20 mts.	3
RAYA		2

**CADA ESPECIE TENDRA UN VALOR DE CIEN (100) PUNTOS MAS LO QUE ACREDITA LA ESPECIE, SEGÚN LA TABLA ADJUNTA Y SE COMPUTARA UNA (1) PIEZA POR ESPECIE.
LA ESPECIE RAYA NO CALIFICA PARA PIEZA MAYOR.**

Art. 7) POSICIÓN EN EL CONCURSO

Resultará **GANADOR** el equipo que logre la Mayor Cantidad de Puntos.

En caso de empate, se define de la siguiente manera:

- * El equipo que posea especie de ley. Si ambos equipos poseen especie de ley, la que sea de mayor longitud.
- * En caso de persistir el empate, por SORTEO.
- * Especie de Ley: será sorteada en Reunión de Fiscales el día del Concurso.

Art. 8) PIEZA MAYOR

Se considera Pieza Mayor: Será la de mayor longitud, (**CUALQUIERA DE LA GRILLA ECEPTUANDO LA RAYA**) en caso de empate, define la segunda (2º) pieza entre los interesados y así sucesivamente hasta desempatar. En caso de que un equipo obtenga una segunda pieza de una especie que ya figura registrada en la planilla, y siempre que esta segunda pieza sea mayor longitud que la primera, podrá solicitar fiscalización y registro en la planilla para el cómputo de este premio.

Art. 9) INSCRIPCIÓN

Será \$ 3000 TRES MIL hasta el 31 de julio y \$ 3500 TRES MIL QUINIENTOS desde el 1 de agosto hasta el cierre, 23 horas del día 2 de septiembre de 2017. Para los equipos conformados por "familia" la inscripción será de \$3000 TRES MIL hasta el cierre, 23 horas del día 2 de septiembre de 2017.

En dicho costo se incluye las tarjetas para la Cena Clausura para cada pescador inscripto.

La Comisión contara con un seguro para el evento siendo opcional para los participantes.

Se aconseja largar con precaución, pues cada Timonel (Conductor) es responsable de tomar las medidas de precaución necesaria, y navegar con toda prudencia.

RECUERDE: El timonel es el único responsable civil y penal ante eventos de cualquier índole que involucre a la embarcación y los tripulantes a bordo de la misma en navegación o no como ser accidente, naufragio, perdidas, etc.

Una vez inscripto un Equipo, haya o no abonado la totalidad de la inscripción, no podrá reclamar la devolución de la misma bajo ninguna circunstancia.

Art. 10) HORARIOS

08:00 hs PARQUE CERRADO: Las embarcaciones deberán ubicarse en Parque Cerrado (que estará ubicado en la zona de la Toma de Aguas de Corrientes, ambas márgenes), colocando las lanchas según corresponda: mayores de 89 hp. parque cerrado A; menores de 90 hp hasta 35 hp parque cerrado B; menores de 35 hp parque cerrado C, donde se llevará a cabo la revisión de todas las embarcaciones sin excepción, y el sorteo de Especie de Ley.

Todo Equipo que se desamarre en el Parque Cerrado o se adelante en la maniobra de Largada será inmediatamente excluido del Concurso, descalificado y sin derecho a reclamo de ninguna índole. La Comisión dispondrá de cámaras y otros elementos probatorios en lugares estratégicos para dicho control y prueba fehaciente del mismo.

09:00 hs. Largada de embarcaciones de hasta 34 H.P.

09:15 hs. Reunión de Timoneles. Informe de zona de pesca, revisión de lanchas, sello y firma de tarjetas de Equipos.

09:30 hs. Largada de embarcaciones de 35 H.P. En adelante.

Se efectuará la largada según el criterio del Fiscal General y él será el único autorizado a dar la orden de partida desde el Parque Cerrado.

En caso de que se considere maniobra de imprudencia de algún Timonel participante, el Fiscal General comunicara a la Comisión organizadora y se determinará la conducta a seguir.

La largada se hará aguas abajo del riacho Goya.

Se deberá tener el interruptor de contacto de la embarcación adherido al cinturón del Timonel.

10:00 hs INICIO DEL CONCURSO

17:00 hs. FINALIZACION DEL CONCURSO

Se anunciara con bombas de estruendo o silbato e implica dejar de pescar inmediatamente, a la hora 17.

En caso de malas condiciones climáticas o del río, una vez comenzado el concurso. EL FISCAL GENERAL, determinara la hora de finalización del mismo.

Art. 11) CATEGORÍAS PARTICIPANTES

***DAMAS:**

Cualquier Dama integrante de un Equipo.

***Trio de Damas.**

***MENORES:**

Hasta catorce (14) años, según D.N.I.

***Para certificar la edad, se deberá presentar indefectiblemente el Documento Nacional de Identidad.**

***FAMILIA.**

Equipo integrado por grupo familiar directo con, al menos, un integrante menor de 14 años, según D.N.I. (ejemplo: padre, madre e hijo/a; padre, hijo/a, hijo/a; abuelo, padre, nieto.)

Art.12) PREMIOS:

La Comisión Organizadora distribuirá importantes premios. Copa Challenger y Trofeos entre los quince (15) mejores clasificados.

GANADORES DE CONCURSO: 1° al 15° Puesto.

GANADOR DE PIEZA MAYOR: 1° al 3° Puesto.

PREMIACIÓN MEJOR CLASIFICADO DE:

DAMA 1° Puesto.

MENOR 1° Puesto.

FAMILIA 1° al 3° Puesto.

TRIO DE DAMAS 1° al 3° Puesto.

Art. 13) COPA CHALLENGER: COMPUTOS DE PUNTOS:

Se seleccionan los tres mejores equipos clasificados de cada Barra Pesquera o Club habilitados para participar, que no hayan sido descalificados durante el desarrollo del Concurso. El Club o Barra Pesquera que obtenga la mayor sumatoria de puntos obtendrá, por el término de un año, la Copa Challenger, en concepto de comodato, y el derecho a inscribir su nombre en ella, comprometiéndose a devolver la misma, en perfectas condiciones antes del evento subsiguiente.

En caso de empate se define de la siguiente manera.

1. Por mayor cantidad de piezas. No se contabilizan las 2das. Piezas mayores.

* La barra pesquera o club que posea especie de ley. Si ambas barras pesqueras o clubes poseen especie de ley, la que sea de mayor longitud.

* En caso de persistir el empate, por SORTEO.

Art. 14) ADJUDICACION DE LA COPA CHALLENGER:

Para adjudicarse la posesión definitiva de la Copa Challenger, el Club o Barra Pesquera deberá acreditar tres comodatos consecutivos o cinco alternados, lo que ocurra primero.

Art. 15) SORTEOS:

Los sorteos que se deban realizar durante el desarrollo del concurso y para la asignación de premios serán realizados en la Cena Clausura y ante Escribano Publico.

TARJETAS PARA LA CENA CLAUSURA:

Las Barras expresaran a la Comisión, por escrito y anticipado, cuantos asientos adicionales quieren que se les reserve; dicha reserva deberá abonarse indefectiblemente luego de la largada de embarcaciones, caso contrario caducaran automáticamente, disponiendo la comisión libremente de ellas.

**CUIDEMOS EL MEDIO AMBIENTE, TRAIGA LA BASURA
PESCA Y DEVOLUCION ES PESCA PARA SIEMPRE**

**P.N.A EVALUARA LA SITUACION CLIMATICA PARA LA
LARGADA DEL CONCURSO, EN SALVAGUARDA DE LOS
PARTICIPANTES. EL PRESENTE REGLAMENTO OFICIAL
ESTARA EXPUESTO EN LA SALA DE COMPUTOS.**

**La Comisión Interclubes de pesca les desea éxito
a todos los participantes.**

**INFORMES: FLOTANTE COSTANERA Tel. /Fax 03777-433161
GOYA – CORRIENTES - ARGENTINA**